**ACOMPAÑA DOCUMENTOS.-**

**S. J. L. (12° CIVIL SANTIAGO).-**

**JOSÉ SANTANDER ROBLES,** por la parte demandante en los autos caratulados **"ALC Asesoría Legal y Crediticia Limitada**con **TORRES TORRES AIDA DE LAS MERCEDES"**, Rol Nº **C-26553-2009**, cuaderno apremia a US. respetuosamente digo:

Que vengo en acompañar, con citación, aquellos documentos ofrecidos en el libelo principal de autos, los cuales son:

1. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro e Vehículos motorizados del vehículo prendado a favor de esta parte demandante.

2. Copia autorizada ante Notario Público de escritura pública de prenda sin desplazamiento, señalada en lo principal.

3. Copia autorizada ante Notario Público de Mandato Judicial de fecha 18 de Agosto de 2015, Notario Maria Santos Muñoz, en el cual consta mi personería para representar a TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., antes FACTORLINE S.A.

4. Copia autorizada de protocolización de extracto de acta Junta General Extraordinaria de accionistas FACTORLINE S.A de fecha 21 de diciembre de 2011 Notaría de Santiago de doña Maria Soledad Santos Muñoz, en la cual consta que se acordó cambiar el nombre de FACTORLINE S.A por TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A. inscrito a fojas 77336 Nº 56722 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011 y publicado en el diario oficial de fecha 23 de diciembre de 2011.

5. Pagaré señalado en lo principal.

6. Tabla de desarrollo respecto del ejecutado.

7. Fotocopia de pagaré.

8. Fotocopia de escritura pública de prenda sin desplazamiento.

**POR TANTO,**

SOLICITO a SS tener por acompañado los documentos indicados.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **TIJUI0008998** |  |